



PERÚ

Ministerio de Cultura

Matriz de Compromisos

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040

003 Ministerio de Cultura

Correspondiente a la evaluación del periodo 2023

agosto, 2024

Matriz de compromisos

Política / Plan evaluado:	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040.
Entidad responsable de la recomendación:	Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura
Periodo de compromisos:	julio de 2024 a diciembre de 2025

Nro	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad organica responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento	Comentario
1	En cuanto al "Servicio 1.3: Certificación de competencias del experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales", se ha identificado la necesidad de continuar las coordinaciones con el Sineace para renovar la autorización del Ministerio de Cultura como entidad certificadora. Esta renovación permitirá asegurar la calidad y validez de las certificaciones otorgadas, fortaleciendo así la profesionalización y reconocimiento de los expertos en comunicación en lenguas indígenas.	Se recomienda que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas, realice las acciones necesarias para cumplir con los requisitos y el procedimiento que señala el reglamento de autorización de entidades certificadoras de competencias del Sineace, a fin de obtener la renovación como entidad certificadora de competencias o pueda realizar coordinaciones con el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo para ser centro de evaluación de competencias en el estándar de competencia relacionado a brindar atención en lenguas indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar una solicitud oficial al Sineace para cumplir con los requisitos establecidos por dicha institución, con el fin de obtener la renovación del Ministerio de Cultura como entidad certificadora. - Coordinar con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para continuar el proceso de certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que autorice al Mincul como centro de evaluación de competencias en el estándar de competencia relacionado a brindar atención en lenguas indígenas (MTPE) 2. Dispositivo normativo que renueve al Mincul como entidad certificadora (SINEACE) 	Dirección de Lenguas Indígenas	31/12/2025	En proceso	Sujeto a la respuesta del Sineace y las acciones que tome el MTPE.
2	En cuanto al "Servicio 1.4: Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias", se ha identificado contar con un diagnóstico detallado sobre la disponibilidad en regiones de los traductores e intérpretes de lenguas indígenas para que brinden los servicios de interpretación y traducción de manera efectiva a la ciudadanía hablante de lenguas indígenas.	Se recomienda que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas promueva mayor presencia de traductores e intérpretes en regiones con hablantes de lenguas indígenas u originarias.	- Realizar un diagnóstico detallado para identificar las regiones con mayor necesidad de traductores e intérpretes en lenguas indígenas, así como de los sectores y/o contextos en donde se requiere con mayor urgencia el servicio de traducción e interpretación.	1. Documento de trabajo	Dirección de Lenguas Indígenas	31/12/2025	Por implementar	Ninguno
3	En cuanto al "Servicio 1.4: Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias", se ha identificado contar con una cabina de locución que permita mejorar y optimizar la calidad del servicio de interpretación y locución.	Se recomienda que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas, gestione el acondicionamiento de espacios propicios y la adquisición de bienes requeridos, para garantizar la calidad del servicio de traducción mediante la locución de audios y guiones.	-Gestionar la adecuación de una cabina de locución para la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias (CIT).	1. Cabina de locución instalada en los ambientes del Ministerio de Cultura	Dirección de Lenguas Indígenas	31/12/2025	En proceso	Ninguno

4	<p>En cuanto al "Servicio 1.13: Servicio de investigación policial por presunta comisión de delitos contra población hablante de lenguas indígenas u originarias [Alerta]", se ha identificado mejorar la coordinación con la PNP para avazar en la implementación, seguimiento y evaauación del servicio a cargo de dicha entidad.</p>	<p>Se recomienda que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas, dé inicio a la coordinación con la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y del Comando de Asesoramiento de la Comandancia General, con conocimiento a la DIRPLAINS PNP, a fin de definir la unidad policial articuladora del servicio a nivel nacional. Asimismo, incluir a la División de Estadística (DIVEST) de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DIRTIC), para que se incluya la variable de lenguas indígenas u originarias en los formatos de recopilación de la información.</p>	<p>- Generar espacios de coordinación con la PNP para el trabajo conjunto de de la implementación del servicio 1.13</p>	<p>1. Oficios de solicitud y respuesta 2. Actas de reunión y/o ayudas memoria</p>	Dirección de Lenguas Indígenas	31/12/2025	Por implementar	<p>Sujeto a la proactividad y viabilidad de incluir la variable sobre lenguas indígenas u originarias en los sistemas de información que administra la PNP.</p>
5	<p>En cuanto al "Servicio 3.1: Servicio de fortalecimiento de capacidades a actores estratégicos para el fomento de la adquisición y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias en niños/as, jóvenes y hablantes de herencia ", se ha identificado mejorar la coordinación con el público objetivo para socializar la Guía de revitalización en lenguas indígenas con miras a fortalecer sus capacidades.</p>	<p>Se recomienda que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas, realice acciones para la culminación y aprobación de la propuesta de la Guía de revitalización en lenguas indígenas u originarias del Perú, la cual contendrá pautas y/u orientaciones relacionadas con este servicio.</p>	<p>-Asegurar que la guía incluya pautas y orientaciones claras para la revitalización de lenguas indígenas. -Coordinar con la oficina de asesoría jurídica del Ministerio de Cultura para asegurar que la guía cumpla con las normativas y requisitos institucionales. -Publicar la guía y difundirla a través de medios digitales, impresos o eventos para asegurar su accesibilidad y utilización efectiva.</p>	<p>1. Guía de revitalización en lenguas indígenas u originarias del Perú. 2. Dispositivo normativo que aprueba la Guía.</p>	Dirección de Lenguas Indígenas	31/12/2025	En proceso	<p>Dependerá de la aprobación, opinión y decisión de la Alta Dirección, de corresponder.</p>
6	<p>En cuanto al "Servicio 3.3: Servicio de fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas u originarios y otros actores estratégicos para la revitalización lingüística y cultural", se ha identificado mejorar la coordinación entre instituciones, el acceso a recursos educativos y tecnológicos, la formación y capacitación continua de los actores involucrados, y la implementación de estrategias sostenibles y culturalmente pertinentes que promuevan la revitalización efectiva de las lenguas y culturas indígenas.</p>	<p>Se recomienda que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas, realice acciones para la culminación y aprobación de la propuesta de Guía de revitalización en lenguas indígenas u originarias del Perú, la cual contendrá pautas y/u orientaciones relacionadas con este servicio.</p>	<p>-Asegurar que la guía incluya pautas y orientaciones claras para la revitalización de lenguas indígenas. -Coordinar con la oficina de asesoría jurídica del Ministerio de Cultura para asegurar que la guía cumpla con las normativas y requisitos institucionales. -Publicar la guía y difundirla a través de medios digitales, impresos o eventos para asegurar su accesibilidad y utilización efectiva.</p>	<p>1. Guía de revitalización en lenguas indígenas u originarias del Perú. 2. Dispositivo normativo que aprueba la Guía.</p>	Dirección de Lenguas Indígenas	31/12/2025	En proceso	<p>Dependerá de la aprobación, opinión y decisión de la Alta Dirección, de corresponder.</p>

7	En cuanto al "Servicio 3.6: Asistencia técnica en procesos de revitalización y recuperación lingüística y cultural", se ha identificado mejorar la calidad y alcance de la asesoría técnica, así como la colaboración con expertos y comunidades indígenas para la disposición de recursos y herramientas didácticas (como la guía de revitalización) para garantizar un proceso efectivo y sostenible de revitalización y recuperación lingüística y cultural.	Se recomienda que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas, realice acciones para la culminación y aprobación de la propuesta de Guía de revitalización en lenguas indígenas u originarias del Perú, la cual contendrá pautas y/u orientaciones relacionadas con este servicio.	<ul style="list-style-type: none"> -Asegurar que la guía incluya pautas y orientaciones claras para la revitalización de lenguas indígenas. -Coordinar con la oficina de asesoría jurídica del Ministerio de Cultura para asegurar que la guía cumpla con las normativas y requisitos institucionales. -Publicar la guía y difundirla a través de medios digitales, impresos o eventos para asegurar su accesibilidad y utilización efectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Guía de revitalización en lenguas indígenas u originarias del Perú. 2. Dispositivo normativo que aprueba la Guía. 	Dirección de Lenguas Indígenas	31/12/2025	En proceso	Dependerá de la aprobación, opinión y decisión de la Alta Dirección, de corresponder.
8	En cuanto al "Servicio 4.3: Asistencia técnica para la recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias", se ha identificado la necesidad que desde la Dirección de Lenguas Indígenas se sistematice la información sobre las asistencias técnicas que se vienen brindando a las instituciones públicas para la adecuación de la terminología de sus solicitudes de traducción en lenguas indígenas realizadas a través de la CIT.	Se recomienda que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas, implemente un registro que lleve la contabilidad de las asistencias técnicas sobre la materia del servicio, con apoyo de la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un sistema de registro digital que permita documentar todas las asistencias técnicas realizadas por la CITa para la adecuación de terminologías resultantes de las solicitudes realizadas por instituciones públicas. - Capacitar al personal de la Dirección de Lenguas Indígenas y de la Central de Interpretación y Traducción en el uso adecuado del sistema de registro. - Generar reportes periódicos que resuman las actividades realizadas y los resultados obtenidos a partir de las asistencias técnicas proporcionadas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Registro digital 2. Reportes del monitoreo y avance de las asistencias técnicas 	Dirección de Lenguas Indígenas	31/12/2025	Por implementar	Ninguno
9	En cuanto al "Servicio 4.5: Servicio de fortalecimiento de capacidades para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias", se ha identificado contar con un instrumento para la capacitación de diversos actores en materia de investigación en lenguas indígenas u originarias.	Se recomienda que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas, desarrolle una propuesta de "Guía para fortalecer las capacidades para la investigación en materia de lenguas indígenas u originarias".	-Realizar una propuesta de guía para fortalecer las capacidades para la investigación en materia de lenguas indígenas u originarias, asegurado que incluya pautas y orientaciones claras.	1. Propuesta de guía para fortalecer las capacidades para la investigación en materia de lenguas indígenas u originarias	Dirección de Lenguas Indígenas	31/12/2025	Por implementar	Dependerá de la aprobación, opinión y decisión de la Alta Dirección, de corresponder.



Matriz de compromisos

Política / Plan evaluado:	PNLOTI
Entidad responsable de la recomendación:	MINCUL - Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Dirección de Políticas Indígenas
Periodo de compromisos:	Julio 2024 - diciembre 2025

Nro	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad organica responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento	Comentario
1	En cuanto al "Servicio 3.5: Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales", se ha identificado mejorar la coordinación con la Dirección de Lenguas Indígenas (creadora del servicio y del Proyecto de Inversión Pública) y la Oficina de Proyectos Especiales (diseñadora del Proyecto de Inversión) para el inicio de la implementación del PIP "Creación de servicios de intercambio intercultural para las poblaciones asentadas en la Cuenca Media del Río Putumayo, distrito de Putumayo, provincia de Putumayo – Loreto".	Se recomienda que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Políticas Indígenas, realice acciones para monitorear la culminación e inicio de la implementación del Proyecto de Inversión Pública "Creación de servicios de intercambio intercultural para las poblaciones asentadas en la Cuenca Media del Río Putumayo, distrito de Putumayo, provincia de Putumayo – Loreto" desde las unidades responsables. Y además se recomienda que la misma Dirección realice acciones para ampliar el ámbito de intervención y el público al que se dirige el servicio, a fin de fomentar el intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales, considerando, por un lado, los límites presupuestales y de recursos humanos; y por otro lado, el marco de sus competencias, funciones y orientaciones programáticas.	Realizar coordinaciones con las unidades mencionadas (DLI, Proyecto Especial). Diseñar las actividades de la DIN relacionadas a la transmisión de saberes culturales ampliando su ámbito y público objetivo, considerando los límites presupuestales y de recursos humanos y el marco de sus competencias, funciones y orientaciones programáticas.	Ayudas memorias de las coordinaciones. Ayudas memorias de las actividades que realice la DIN.	Dirección de Políticas Indígenas - DIN	Dicimbre 2025	Por implementar	No corresponde

Matriz de compromisos

Política / Plan evaluado:	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI)
Entidad responsable de la recomendación:	Ministerio de Cultura
Período de compromisos:	Julio 2024 a diciembre 2025

Nro	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad orgánica responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento	Comentario
1	En cuanto al "Servicio 2.2: Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial", se ha identificado mejorar la cobertura nacional.	Se recomienda que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, diseñe e implemente una estrategia de articulación con los diferentes niveles de gobierno, a fin de ampliar la cobertura de su servicio a nivel nacional.	<p>Articulación institucional entre la línea 1817 y CIT para la atención de casos por discriminación étnico-racial en ciudadanos de pueblos indígenas u originarios con pertinencia lingüística.</p> <p>Elaborar afiches, dípticos, audios, canales de atención para ciudadanos de pueblos indígenas u originarios con pertinencia lingüística.</p> <p>Difusión de cuñas o audios en radios comunales, altavoces de centros comunales conforme al mapa etnolingüístico y en las regiones con mayores índices de discriminación étnico-racial y/o difusión en altoparlantes en Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) para ciudadanos de pueblos indígenas u originarios con pertinencia lingüística.</p> <p>Asistencias técnicas para la articulación territorial con Direcciones Desconcentradas de Cultura, gobiernos regionales y actores locales para establecer acciones informativas y rutas de identificación, atención y seguimiento de casos a ciudadanos de pueblos indígenas u originarios con pertinencia lingüística.</p> <p>Articular e implementar protocolos intersectoriales con actores locales para atención, identificación y atención y seguimiento de casos por discriminación étnico-racial en ciudadanos de pueblos indígenas u originarios con pertinencia lingüística.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenes de servicio o CAS 2. Ficha de interpretación 3. Acta de acuerdos. 4. Materiales informativos 5. Acta de acuerdos y coordinaciones con actores locales 6. Lista de participación en asistencias técnicas. 	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR)	31/12/2025	Por implementar	

Matriz de compromisos

Política / Plan evaluado:	POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040
Entidad responsable de la recomendación:	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP
Periodo de compromisos:	Desde julio de 2024 a diciembre de 2025.

Nro	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad organica responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento	Comentario
1	En cuanto al "Servicio 2.3: Servicios de difusión cultural en lenguas originarias a través de radiodifusión sonora y televisión", se ha identificado gestionar demandas adicionales de presupuesto ante el MEF, para obtener mayores recursos para la producción de contenidos audiovisuales para la población que hablan lenguas indígenas u originarias.	Se recomienda que el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú realice acciones para la generación de contenidos audiovisuales en regiones y/o comunidades donde se hablan lenguas indígenas u originarias, ya que actualmente solo se produce en la ciudad de Pucallpa (noticiero).	Gestionar demandas adicionales de presupuesto ante el MEF.	1. Documento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los órganos de línea	31/12/2025	Por implementar	Cabe indicar que, que los programas difundidos por señal televisiva y en diversas plataformas digitales de la entidad, se transmiten en todo el territorio peruano, llegando a la población objetiva de la PNLOTI al 2040.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
 Firmado digitalmente por CASTRO
 GAO Carlos Alfredo FAU
 20338915471 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.06.2024 15:14:56 -05:00



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Matriz de compromisos

Política / Plan evaluado:			Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI)					
Entidad responsable de la recomendación:			Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura					
Periodo de compromisos:			julio de 2024 a diciembre de 2025					
Nro	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad orgánica responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento	Comentario
1	En cuanto al "Servicio 4.4: Servicio de becas educativas", se ha identificado la necesidad de rediseñar los indicadores y/o métodos de cálculo en las fichas técnicas de indicador de cobertura y calidad.	Se recomienda que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo actualice la Ficha Técnica del Indicador de cobertura y, asimismo, defina la medición del indicador de calidad relacionada con el nivel de satisfacción del becario.	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de propuesta de Ficha Técnica de indicador de cobertura, según acuerdo de acta de reunión de fecha 30 de marzo del año 2023. Elaboración de propuesta de Ficha Técnica de indicador de calidad. Validación de propuestas de Fichas Técnicas de indicadores de cobertura y calidad por oficinas de PRONABEC. Solicitud a MINCUL de actualización de Fichas Técnicas de indicadores de cobertura y calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Propuestas de Fichas Técnicas de indicadores de cobertura y calidad. Oficio de solicitud a MINCUL. 	Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Dirección de Becas Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)- Ministerio de Educación	2/08/2024	2. Implementándose	<p>Respecto al reporte del indicador de cobertura: de acuerdo al Acta de Reunión de Coordinación sostenida el día 30 de marzo del año 2023, entre el PRONABEC y el Ministerio de Cultural; para obtener un cálculo más adecuado del indicador, se cambió la fuente de información del denominador al Sistema de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) a partir del año 2024.</p> <p>Respecto al indicador de calidad: se considera necesario rediseñar los indicadores y/o métodos de cálculo en la ficha técnica.</p>



MATRIZ DE COMPROMISOS

Política / Plan evaluado:		POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040						
Entidad responsable de la recomendación:		PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF)						
Período de compromisos:		Julio a diciembre 2024						
Nro	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad organica responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento	Comentario
1	En cuanto al "Servicio 1.11: Servicio de acogida y atención residencial para niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de riesgo o desprotección", se ha identificado mejorar las capacidades de los operadores de los Servicios de Protección y Desarrollo Familiar (SPDF).	Se recomienda que el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar realice acciones para fortalecer las capacidades de los operadores que registran los datos de "lengua materna", a fin de realizar un mejor seguimiento de la variable "lengua materna", sobre todo, para residentes que hablan una lengua indígena u originaria.	Asistencia técnica y capacitación a los operadores de los Servicios de Protección y Desarrollo Familiar (SPDF): Centros de Acogida Residencial para Niños Niñas y Adolescentes -CAR NNA, (Básico, Urgencias y Especializado) Centros de Atención de Noche -CAN, Centros de Acogida Residencial para Personas Adultas Mayores -CARPAM,	Actas de Asistencia Técnica Lista de participantes capacitados (digital)	Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes -USPNNNA, Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores -USPPAM	Julio 2024 a diciembre de 2025	En proceso	La Unidad de Planeamiento y Presupuesto brindará asistencia técnica a los responsables de la gestión de la Información de las unidades de línea referidas, sobre la aplicación del instrumento de recojo de información, que se adjunta al presente. Asimismo, las unidades de línea, se encargarán de replicar a los responsables de la gestión de la Información de los SPDF.



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ URDAY Edgar
Wilfredo FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2024 17:30:48 -05:00



Firmado digitalmente por SAIRE
LLANA Freddy Oscar FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2024 17:35:34 -05:00

Matriz de compromisos

Política / Plan evaluado:	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI) al 2040
Entidad responsable de la recomendación:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec)
Periodo de compromisos:	2024-2025

Nro	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad organica responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento	Comentario
1	En cuanto al "Servicio 1.19: Registro Civil Bilingüe", se ha identificado mejorar su alcance y fortaleza al contar con mayor disponibilidad de traductores y validadores certificados por el Ministerio de Cultura.	Se recomienda que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a través de la Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles, contrate los servicios de traductores y/o intérpretes de lenguas indígenas u originarias, a fin de ampliar el alcance de su servicio bilingüe, sobre todo, en lenguas indígenas u originarias pendientes de implementarse en el sistema registral.	Emitir informes de cumplimiento de actividades presentados por los traductores y validadores de acuerdo con los Términos de Referencia aprobados.	1. Orden de servicio 2. Documentos registrales traducidos y validados	Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles	31/12/2025	Por implementar	No corresponde

LUIS BALTAZAR BEZADA CHAVEZ
 Director de Registros Civiles
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:
 BEZADA CHÁVEZ Luis
 Baltazar FAU 20295813620 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 19/08/2024 12:09:15-0500



Firmado digitalmente por
ILIZARBE UGALDE Cecilia Edith
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2024/06/20 13:14:05-0500



Firmado digitalmente por
ZAVALA BARRIOS Catalina Merluz
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/06/20 14:51:13-0500

Matriz de compromisos

Política / Plan evaluado:	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI)
Entidad responsable de la recomendación:	Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
Periodo de compromisos:	2024 - 2025

Nro	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad organica responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento	Comentario
1	En cuanto al "Servicio 4.7: Servicio de extensión bibliotecaria de lectura por teléfono (Aló BNP) en lenguas indígenas u originarias ", se ha identificado la necesidad de ampliar su cobertura extendiéndola paulatinamente a un público mayor, mediante la colaboración con ministerios, gobiernos locales y regionales que permitan acercar el servicio de forma más directa a la población que utiliza lenguas indígenas u originarias.	Se recomienda que la Biblioteca Nacional del Perú realice acciones de difusión del servicio Aló BNP en zonas en donde habita población hablante de lenguas indígenas u originarias.	<p>Se establecerán comunicaciones y coordinaciones con los ministerios, sobre todo con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y su programa de adultos mayores, a fin de llevar el servicio Aló BNP a las población que utiliza lenguas indígenas u originaria en los programas sociales que administran.</p> <p>Se establecerán contactos con los gobiernos locales y regionales para visibilizar el servicio Aló BNP en sus diferentes espacios y programas sociales.</p>	<p>Oficios, correos, actas de reunión y correspondencia cursada a ministerios, gobiernos locales y regionales e instituciones diversas.</p> <p>Cantidad de población nueva inscrita en el servicio Aló BNP proveniente de los nuevos espacios logrados.</p>	Dirección de Bibliotecas Desconcentradas (DBD).	31/12/2025	Por implementar.	<p>Actualmente se está ejecutando un proyecto piloto con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), para llevar el servicio Aló BNP a albergues ubicados en Lima Metropolitana.</p> <p>Una vez encaminado se procederá a llevar el servicio a albergues en departamentos donde existe un mayor porcentaje de personas que hablan una lengua diferente al español. Se planea hacer esto también con los diferentes gobiernos locales y regionales.</p>

Matriz de compromisos

Política / Plan evaluado:	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 - PNL0TI
Entidad responsable de la recomendación:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Periodo de compromisos:	JULIO 2024 A DICIEMBRE 2025

Nro	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad organica responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento	Comentario
1	En cuanto al "Servicio 1.7: Servicio de defensa pública y acceso a la Justicia", se ha identificado la necesidad de contratar un mayor número de defensores públicos especializados en interculturalidad; a fin de darle mayor permanencia y amplitud al servicio en favor de personas pertenecientes a comunidades indígenas.	Se recomienda que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Defensa Penal y la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas, sustente el requerimiento de presupuesto específico ante el órgano responsable de su sector, a fin de asegurar la sostenibilidad de la contratación de defensores públicos con enfoque intercultural y conocimiento de lenguas indígenas u originarias, así como el apoyo logístico necesario a los mismos.	Realizar los requerimientos de personal, previo dimensionamiento y sustento de necesidad al área correspondiente a fin de asegurar la permanencia e incremento de defensores públicos penales interculturales en las direcciones distritales de Amazonas, Ayacucho, Junín, Loreto, Puno, San Martín, Selva Central, Ucayali, Huánuco Y Madre de Dios.	Informes, requerimientos y memorandos.	Coordinación General Administrativa de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.	31/12/2025	2. Implementándose	La Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia viene realizando las gestiones pertinentes ante la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; a fin de obtener la habilitación presupuestal que permita la contratación de 33 defensores públicos especializados en interculturalidad. Los mismos que serán distribuidos en las direcciones distritales de Amazonas, Ayacucho, Junín, Loreto, Puno, San Martín, Selva Central, Ucayali, Huánuco Y Madre de Dios de acuerdo al dimensionamiento respectivo.
2	En cuanto al "Servicio 1.8: Servicios de atención, información y orientación	Se recomienda que el Ministerio de Justicia, a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, identifique e implemente, para el 2024, las acciones de mejora en el proceso de recolección de datos, realizado por el equipo del Programa de Reparaciones Colectivas, a fin de mejorar la calidad de los datos registrados en el formato ajustado para el registro de la pertinencia lingüística.	Seguimiento constante a los avances en la implementación. Emitir informes de conformidad a las asambleas de la empresa	1. Actas del Comité de Seguimiento conformado por la Oficina de Secretaría Ejecutiva de la CMAN 3. Informe de conformidad del último (noveno) entregable del servicio	Oficina de Gestión de Inversiones y Secretaría Ejecutiva de la CMAN	31/12/2025 31/12/2025	2. Implementándose 2. Implementándose	El concurso público 009-2023-JUS concluyó en febrero 2024 y la empresa ganadora de la Buena Pro
3	En cuanto al "Servicio 1.8: Servicios de atención, información y orientación en lengua indígena u originaria para acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR)", se ha identificado implementar el servicio de mejoras funcionales al Sistema de Gestión del PIR y fortalecer la aplicación del formato correspondiente	Se recomienda que el Ministerio de Justicia, a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, identifique e implemente, para el 2024, las acciones de mejora en el proceso de recolección de datos, realizado por el equipo del Programa de Reparaciones Colectivas, a fin de mejorar la calidad de los datos registrados en el formato ajustado para el registro de la pertinencia lingüística.	Sistematizar el registro de la pertinencia lingüística implementada en las asambleas de elección de proyectos de reparaciones colectivas	Registro y reporte anual de asambleas de elección de proyectos de reparaciones colectivas realizadas en la lengua originaria de la comunidad inscrita en el RUV.	Secretaría Ejecutiva de la CMAN	31/12/2025	2. Implementándose	A la fecha, se viene aplicando el formato de Acta de Asamblea ajustado, en todas las asambleas implementadas.
			Emitir informes de conformidad a los entregables de la empresa responsable del servicio de desarrollo de mejoras funcionales en el SIGEPIR.	Informe de conformidad del último (noveno) entregable del servicio	Secretaría Ejecutiva de la CMAN	31/12/2025	2. Implementándose	Cabe precisar, que esta acción se ha incluido en este ítem, ya que este servicio también contribuirá con el registro sistematizado de la pertinencia lingüística en la atención a las víctimas colectivas del periodo de violencia de 1980-2000.
4	En cuanto al "Servicio 1.9: Servicio de atención y orientación en lengua indígena u originaria para la búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000", se ha identificado que los equipos (sedes regionales de la DGBPD) requieren mayor de número de profesionales.	Se recomienda que el Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Búsquedas de Personas Desaparecidas, incremente el número de personal dedicado a la toma de muestras biológicas que tengan dominio de la lengua indígena u originaria de las zonas priorizadas, principalmente en lengua quechua variedad chanka y ashaninka.	Gestionar la habilitación presupuestal para la contratación del personal, en atención a la recomendación planteada. En caso se apruebe el requerimiento presupuestal, se tramitará el procedimiento de contratación del personal recomendado.	1. Documento de requerimiento de contratación de personal CAS a Recursos Humanos o términos de referencia para la contratación de locadores (en caso se apruebe habilitación presupuestal). 2. Informe de requerimiento de habilitación presupuestal. 3. Publicación de resultados de convocatoria, u orden de servicio, según sea el caso (si se aprueba habilitación presupuestal).	Dirección de Registro e Investigación Forense	31/12/2025	2. Implementándose	Cabe precisar que a través del Memorando N°0597-2024-JUS/DGBPD, de fecha 18 de junio, la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas ha remitido información de las solicitudes de modificación del número máximo de plazas, puestos y posiciones asociadas a las demandas adicionales en materia de recursos humanos, donde se consigna el puesto de Analista de la DRIF (profesional biólogo)

Matriz de compromisos

Política / Plan evaluado:	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad - PNLOTI al 2040
Entidad responsable de la recomendación:	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora
Periodo de compromisos:	2024

Nro	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad organica responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento	Comentario
1	<p>En cuanto al "Servicio 1.10: Servicios de prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de pueblos indígenas u originarios", se ha identificado implementar los documentos técnicos que coadyuve a la atención de víctimas de violencia en las zonas rurales.</p>	<p>Se recomienda que el Programa Aurora implemente el uso de la "Guía de atención de casos del Servicio de Atención Rural" (actualizada), la "Ficha de registro de casos del Servicio de Atención Rural" (actualizada) y su Instructivo, a fin de reportar acciones y atender casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual en el ámbito de los pueblos indígenas u originarios.</p>	<p>Asistencia técnica para la implementación de la Guía de Atención Integral del Servicio de Atención Rural – SAR.</p> <p>Capacitación en el diligenciamiento de la Ficha de Registro de Casos del Servicio de Atención Rural-SAR.</p>	<p>Lista de participantes de los profesional de los SAR implementados.</p>	<p>UNIDAD DE ATENCION Y PROTECCION</p> <p>UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN / SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO</p>	2024	Implementandosé.	<p>La asistencia técnica sobre la Guia se realizó el 20 y 22 de marzo, y la capacitación sobre la Ficha se realizo el 26 de abril, dando como implementado la recomendación.</p> <p>No obstante, se continúa realizando asistencias técnicas continuas especificas sobre la Guía, a fin de continuar con el fortalecimiento de la intervención ante hechos de violencia en zona rural.</p>

Matriz de compromisos

Política / Plan evaluado:	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Entidad responsable de la recomendación:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Periodo de compromisos:	julio 2014 a diciembre de 2025

Nro	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad orgánica responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento	Comentario
1	En cuanto al "Servicio 1.14: Plataformas fijas (Tambos) y móviles (PIAS) que gestionan la articulación para brindar servicios a población rural en zonas alejadas y dispersas en el ámbito andino y amazónico", se ha identificado mejorar las acciones de articulación con el MINCUL para que a través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional MINCUL-PAIS, el MINCUL facilite acciones de interpretación que fortalezcan las capacidades del personal de las Plataformas fijas (Tambos) y móviles (PIAS) y acciones de difusión en la prestación de los servicios.	Se recomienda realizar las acciones de articulación con el MINCUL para que a través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional MINCUL-PAIS, el MINCUL facilite acciones de interpretación que fortalezcan las capacidades del personal de las Plataformas fijas (Tambos) y móviles (PIAS) y acciones de difusión en la prestación de los servicios.	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de coordinación con representantes de ambas entidades, para la presentación del proyecto. - Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional MINCUL-PAIS. - Gestiones para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional MINCUL-PAIS. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional MINCUL-PAIS. - Informe de Gestión para la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional MINCUL-PAIS. 	- UAGS- UCI	31/12/2025	Por implementar	<p>Es importante precisar que la ejecución de actividades del convenio de cooperaciones está sujeto a la suscripción de convenio con el MINCUL.</p> <p>Adicionalmente, como acción de mejora, se solicita gestionar con el MINCUL: la eliminación del indicador 1.14. A, que como PN PAIS se ha formulado en el marco de la PNLOTI al 2040. Al respecto, se señala que un plan de trabajo es el instrumento de planificación operativa que se gestiona desde los Tambos, UT o nivel central, en el cual se detallan actividades, metas programadas y responsables. Es elaborado de manera colaborativa conjuntamente con representantes de las entidades, para su intervención dentro del ámbito de influencia de los Tambos. El plan incorpora intervenciones de las entidades y responde a sus competencias y funciones de la entidad. Asimismo, las principales demandas de la población del ámbito de los Tambos, están relacionadas con los servicios priorizados: salud, educación, desarrollo productivo, inclusión financiera, desarrollo social y gestión de riesgos de desastres. A la fecha, el PNPAIS no cuenta con el registro de entidades que promueven el uso de lengua indígena u originaria.</p> <p>EL PNPAIS, en el año 2022 reportó información de los planes de trabajo sobre las atenciones brindadas a la población asentada en comunidades indígenas que reciben los servicios de entidades, a través de las plataformas de servicios fijas y móviles del PNPAIS, donde tenían como objeto principal la promoción del uso de lenguas indígena u originaria sino la prestación de servicios. Es por ello, que se solicita eliminar el indicador, debido a que las entidades con las que el Programa articula brindan servicios vinculados a servicios priorizados; y no a promoción del uso de lenguas indígena u originaria.</p>
2	En cuanto al "Servicio 1.15: Servicio de fortalecimiento de capacidades a los actores: CAE y familias hablantes de lenguas indígenas u originarias vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", se ha identificado contar con mayor cantidad de Monitores de Gestión Local que realicen el Fortalecimiento de capacidades en lenguas indígenas u originarias en la zona de intervención del servicio alimentario escolar (SAE).	Se recomienda contar con mayor personal con dominio en lenguas indígenas u originarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Incluir en los TDR de los Monitores de Gestión Local en otros requisitos: De preferencia dominio de algún idioma o dialecto de la zona de intervención (Quechua, Aymara, o de la zona respectiva). - Elaboración de orientaciones dirigido a los Monitores de Gestión Local para el apoyo de actores locales hablantes de lenguas indígenas u originarias. - Elaboración de materiales educativos del Servicio Alimentario Escolar en Lenguas indígenas u originarias más utilizadas. - Fortalecimiento de capacidades de CAE y familia en Lenguas indígenas u originarias. 	- TDR- Orientaciones- Acta- M	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Recursos Humanos - PN Qali Warma. - Unidad Territorial - PN Qali Warma. - Unidad de Organización de las Prestaciones - PN Qali Warma. - Unidad de Organización de las Prestaciones - PN Qali Warma. 	30/11/2025	En proceso	No corresponde

Nro	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad organica responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento	Comentario
3	En cuanto al "Servicio 1.16: Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)", se ha identificado mejorar el seguimiento y asistencia técnica a las Unidades Territoriales incidiendo en la socialización de la prestación del SAF con pertinencia cultural.	Promover el servicio con pertinencia cultural para la atención integral de las niñas y niños que forman parte de los pueblos indígenas u originarios.	Acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica a las Unidades Territoriales, para la identificación de puntos críticos, orientados a fortalecer la atención a población usuaria del SAF.	Informes de seguimiento a la prestación de los servicios.	Unidad Operativa de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más.	31/12/2025	En proceso	No corresponde.
4	En el "Servicio 1.16: Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)": Mejorar el reporte de alertas de funcionamiento del SAF, orientadas a mantener la cobertura de las visitas domiciliarias, en poblaciones atendidas en su lengua indígena u originaria.	Identificar, en el reporte de alertas de funcionamiento de los servicios, las causas de egreso del servicio de acompañamiento a familias atendidas en ámbitos de poblaciones indígenas andinas y amazónicas.	Emitir reportes de seguimiento a la prestación del SAF en familias atendidas en su lengua indígena u originaria.	Informes de seguimiento a la prestación de los servicios.	Unidad Operativa de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más.	31/12/2025	En proceso.	No corresponde.
5	En cuanto al "Servicio 1.17: Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y a sus cuidadores para fomentar la inclusión productiva", se ha identificado mejorar la coordinación con el Ministerio de Cultura a fin de garantizar la programación e implementación de las acciones de fortalecimiento de capacidades de los servidores del Programa CONTIGO.	Se recomienda que el Programa Contigo realice acciones para el fortalecimiento de capacidades de los servidores civiles encargados de implementar el servicio de acompañamiento, con énfasis en lengua materna de la población usuaria del Programa CONTIGO.	- Mantener reuniones de coordinación con el Ministerio de Cultura, a fin de garantizar la capacitación a servidores del Programa CONTIGO en materia de derechos lingüísticos. - Realizar seguimiento a las acciones programadas.	- Actas y/o ayudas memorias de reuniones sostenidas entre el MINCUL y el Programa CONTIGO. - Informes de seguimiento a las acciones coordinadas con el MINCUL.	- Unidad de Acompañamiento del PN Contigo - Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura	31/12/2025	Por implementar	A fin de contribuir de mejor manera con el logro de la situación deseada planteada por la política, basada en el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos; se ha visto por conveniente realizar las siguientes mejoras en el servicio y el indicador del Programa Nacional CONTIGO: a) Respecto del servicio: Mejora en la redacción de la denominación: DICE: "Servicio 1.17: Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y a sus cuidadores para fomentar la inclusión productiva". DEBE DECIR: "Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, usuarios del Programa, en su lengua materna". b) Respecto al indicador: En correspondencia a la modificación de la denominación del servicio, el indicador se modificaría de la siguiente manera: "Porcentaje de personas con discapacidad, usuarios del Programa reciben acompañamiento en su lengua materna".
6	En cuanto al "Servicio 1.18: Servicio de acompañamiento a hogares afiliados al Programa Juntos que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, con pertinencia cultural y lingüística", se ha identificado mejorar las competencias del personal que realiza labores de campo en las unidades territoriales del Programa.	Se recomienda fortalecer las capacidades de los gestores locales, con un enfoque y metodología intercultural que permita la llegada e interiorización de los mensajes que se brinda a los hogares.	- Contratar a un especialista en abordaje intercultural para la elaboración y/o actualización de contenidos enmarcados en el acompañamiento al hogar con gestión territorial. - Incorporación y desarrollo de acciones de capacitación en materia de interculturalidad.	- Informe. - Informe de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas.	Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades - PN Juntos	15/12/2025	Por implementar	- Se solicitará mayor recursos a UPPM para la contratación de dicho servicio. - La URH incluyó el tema en el PDP 2024 y se incluirá también en el PDP 2025.
7	En cuanto al "Servicio 1.18: Servicio de acompañamiento a hogares afiliados al Programa Juntos que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, con pertinencia cultural y lingüística", se ha identificado fortalecer el alcance de la cobertura de las intervenciones del Programa.	Considerar el incremento del número de gestores locales especialmente en los ámbitos con pueblos indígenas u originarios.	Solicitud de demanda adicional de recursos presupuestarios para la contratación de gestores locales.	Documento de solicitud de demanda adicional	Unidad de Recursos Humanos - PN Juntos	31/03/2025	Por implementar	Sujeto a atención del Ministerio de Economía y Finanzas

Nro	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad organica responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento	Comentario
8	En cuanto al "Servicio 1.18: Servicio de acompañamiento a hogares afiliados al Programa Juntos que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, con pertinencia cultural y lingüística", se ha identificado mejorar la priorización de los centros poblados indígenas u originarios.	Establecer una programación diferenciada para hogares en ámbitos que forman parte de pueblos indígenas u originarios, debido a la distancia, la geografía y problemas de conectividad.	Programación desde las Unidades Territoriales, priorizando los centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.	Correo electrónico a las Unidades Territoriales compartiendo la indicación de priorización en la programación de actividades de campo.	- Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades - PN Juntos - Unidad de Recursos Humanos - PN Juntos	31/12/2024	Por implementar	No hay precisión.
9	En cuanto al "Servicio 3.2: Servicio de asistencia técnica a gobiernos locales para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales en ámbitos con población indígena u originaria", se ha considerado fortalecer la asistencia técnica a gobiernos locales para la recuperación de lenguas indígenas y originarias de usuarios del Programa.	Incrementar la asistencia técnica a gobiernos locales que implementan Saberes Productivos en la revitalización de lenguas indígenas y originarias de población usuaria de Pensión 65.	1. Elaborar un documento guía para la asistencia técnica a los gobiernos locales en revitalización de lenguas indígenas y originarias. 2. Seguimiento y monitoreo de actividades de revitalización de lenguas indígenas y originarias realizadas por los gobiernos locales que implementan Saberes Productivos. 3. Difundir información clave del Programa a usuarios, en lenguas indígenas y originarias.	- Instructivo de revitalización de lenguas indígenas y originarias. - Informe de actividades de revitalización de lenguas indígenas y originarias realizadas con los gobiernos locales. - Piezas comunicacionales para usuarios en lenguas indígenas y originarias.	- Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones. - Unidad de Proyectos y Diseño de intervenciones. - Unidad de Comunicaciones e Imagen	01/12/2025	Por implementar	No corresponde